

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y			
PROTECCIÓN ANIMAL			
Servicio	Salud		
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA		

# ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN EXPTE. 121/2019 (anticipado) P.S. 24

Con fecha 12 de febrero de 2020 ha tenido entrada en el Registro Auxiliar Distrito Norte su solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2020.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles**, <u>subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados</u>, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

#### DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

**Anexo II PROYECTO:** Conforme a la disposición novena de las bases de la convocatoria, deben cumplimentar el proyecto según el modelo publicado: la enumeración de los apartados y los epígrafes no se corresponden con éste. (Los apartados de subsanación abajo recogidos siguen la numeración de la entidad).

#### Apartado 7.1:

- -No existe justificación para las 192 horas de intervenciones grupales. Se requiere una reducción lógica según de esta actividad (con la consiguiente afectación del resto de los apartados del proyecto) o en su caso un dossier explicativo con una descripción de cada una de las sesiones específicas, lugar de realización y fechas.
- -La actividad de teatro social no puede ser realizada por la misma profesional, dado que ese tiempo lo emplea en intervenciones grupales según su calendario semanal.

**Apartado 10:** Falta descripción de los materiales presupuestados económicamente. No existe justificación de los gastos de alimentación, ni las actividades culturales, recreativas o transporte según la descripción de actividades del punto 7.1

Apartados 11.1, 12 y los curriculums vitae. No existe coherencia en las horas de contratación del personal del proyecto. Aclarar cuántas horas a la semana y cuántas semanas son contratadas las técnicos del proyecto y que tiempo de dedicación voluntaria desarrollan en el mismo. Se requiere asimismo ajustar el periodo de ejecución del proyecto (inferior a un año).

**Apartado 12:** No existe justificación de la dedicación semanal del personal voluntario según las actividades reseñadas.

## Apartado 14: Subsanar los cuadros presupuestarios.

- -En el Presupuesto total del proyecto la suma total de gastos materiales no coincide con la cuantificación del Apartado 10.
- -En el Presupuesto imputado al Ayuntamiento:
  - se refleja un gasto de personal superior al gasto previsto en el presupuesto del proyecto y en el apartado 11.1.
  - La suma de las columnas de gastos e ingresos no coincide.

Faltan los curriculums vitae de cuatro voluntarios y dos alumnos en prácticas.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

### **ALTERNATIVA JOVEN**

Código Seguro De Verificación:	2XfocTbHwb06FrtPJxc2tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	04/06/2020 11:43:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2XfocTbHwb06FrtPJxc2tw==		

